Anolaima 26 de Abril de 2024 AC-SPOSP-2024-219

Doctor:
CARLOS ALEXYS GONZÁLEZ CHACÓN
Alcalde municipal
Anolaima – Cundinamarca

REFERENCIA: Solicitud de prorroga contrato de Interventoría de la vía urbana de la carrera 4 entre la calle 2 y calle 1, en centro poblado rural de la florida del municipio de Anolaima, Cundinamarca contrato de obra no. 049-2023 - co1.pccntr.5653279

CONTRATO	**049-2023 - CO1.PCCNTR.5653279**
PLAZO DE EJECUCION	TRES (3) MESES
FECHA DE INICIO	VEINTISEIS (26) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
FECHA DE TERMINACION PRORROGA	VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
OBJETO:	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE LA VIA URBANA DE LA CARRERA 4 ENTRE LA CALLE 2 Y CALLE 1, EN CENTRO POBLADO RURAL DE LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, CUNDINAMARCA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ANOLAIMA NIT. 899.999.426-3
CONTRATISTA:	JAIRO ANTONIO GARAVITO TELLEZ CC. 19.375.125 DE BOGOTA R/L JAIRO ANTONIO GARAVITO TELLEZ NIT. 19375125-0
SUPERVISOR:	OSCAR RODRIGO BARRETO ORJUELA SECRETARIO DE PLANEACIÓN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:

Conforme a la regulación legal y a la interpretación que de la misma han hecho el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, es viable jurídicamente prorrogar los contratos estatales, sin embargo, esta medida tiene carácter excepcional y solo procede cuando con ella se pretenda garantizar el interés público, cuando la entidad haya verificado y así pueda contratarse por cualquier que la cause de la prórroga es real y cierta y cuando se deriva de previsiones legales, esto es, cuando se encuentra sustento no solo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino, además, cuando tales situaciones ponen de presente la necesidad de dar cumplimiento a previsiones establecidas por el legislador. Así las cosas, para establecer si un contrato determinado puede ser susceptible de prórroga, se hace necesario que la Administración analice, en cada caso, la concurrencia de los aspectos antes referidos.

Aunado a lo anterior se trae a consideración las actuaciones jurídicas que hacen parte del proceso:

En las oficinas de la Secretaria de Planeación Obras y Servicios Públicos del municipio de Anolaima Cundinamarca, a los veintiséis (26) días del mes de Abril de 2024, se reunieron el **Ing. OSCAR RODRIGO BARRETO ORJUELA** en calidad de supervisor del contrato, y el señor **JAIRO ANTONIO GARAVITO TELLEZ** en su calidad de representante legal y contratista, con el fin de dar inicio a las actividades descritas en el contrato de Interventoría a la Construcción de la Vía urbana de la carrera 4 entre la calle 2 y calle 1, en Centro Poblado Rural de la Florida del Municipio de Anolaima, Cundinamarca, **CONTRATO No. 049-2023-CO1.PCCNTR.5653279** y autorizar por parte del SUPERVISOR a la correspondiente prorroga entre el 26 de Mayo al 26 de Agosto de 2024 de las actividades estipuladas en el objeto dicho contrato.

Que el Municipio de Anolaima suscribió con contrato de Interventoría a la construcción de la vía urbana de la carrera 4 entre la calle 2 y calle 1, en centro poblado rural de la florida del municipio de Anolaima, Cundinamarca el **CONTRATO No. 049-2023-CO1.PCCNTR.5653279,** R/L JAIRO ANTONIO GARAVITO TELLEZ, NIT 19375125-0

a) Que, el día 8 de abril de 2024, el contratista solicita Prórroga No. 1 al contrato en mención por un término de tres (3) meses, entre el 26 de Mayo al 26 de Agosto de 2024 de las actividades estipuladas en el objeto dicho contrato de Interventoría con base en lo siguiente:

El día 8 de abril del 2024 el contratista solicita prorroga número 01 con el ánimo de dar cumplimiento y realizar los ajustes al diseño inicial y revisión a los inventarios de las redes Hidráulicas, además el contratista de Obra justifica el aumento del cambio climático incremento, de lluvias que impide normal desarrollo de los trabajos y de acuerdo a los soportes técnicos y constructivos que fueron entregados en la oficina de planeación para sus respectivas correcciones al contrato cuyo objeto es **ANUAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA OPTIMIZACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 049- DE 2023 CONSTRUCION DE LA VIA URBANA DE LA CARRERA 4 ENTRE CALLE 2 Y CALLE 1 EN EL CENTRO POBLADO RURAL DE LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA.** En este orden de ideas el ingeniero OSCAR RODRIGO BARRETO ORJUELA, secretario de Planeación, obras y servicios públicos encuentra procedente realizar la prórroga No 01 del contrato por un término adicional de tres (03) meses para poder garantizar el adecuado cumplimiento del contrato suscrito entre las dos partes.

Así se determina, que los plazos establecidos para el término a satisfacción del contrato de obra, se ven afectados técnicamente y jurídicamente.

Por lo anterior, es así como solicito de manera atenta la Prórroga No. 1 al CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 049- DE 2023 CONSTRUCION DE LA VIA URBANA DE LA CARRERA 4 ENTRE CALLE 2 Y CALLE 1 EN EL CENTRO POBLADO RURAL DE LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA

Para constancia se firma en Anolaima, Cundinamarca, el día veintiséis (26) de Abril del dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

OSCAR RODRIGO BARRETO ORJUELA
Secretario de Planeación, Obras y Servicios Públicos
Anolaima, Cundinamarca

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
JAVIER G. PARADA S. PROFESIONAL DE APOYO	OSCAR RODRIGO BARRETO ORJUELA SECRETARIO DE PLANEACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	OSCAR RODRIGO BARRETO ORJUELA SECRETARIO DE PLANEACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Los de arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma remitente.		